



DECRETO N° 1030 /

CERRO NAVIA, 7 AGO 2017

MATERIA: Aprueba pago Bono por Traslado en Terreno para doña Carolina Ibaceta González y Alejandra Osses Valenzuela desde enero a diciembre de 2017, y Fondos Globales a nombre de doña Raquel Farías González, según Programa "Atención Integral Familiar- 24 Horas (24HR17-PAIF-0004) (Aporte Ministerial)

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del Programa de "Atención Integral Familiar- 24 Horas" Código 24HR17-PAIF-0004, inserto en el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos", suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Resolución Exenta N° 1771, de fecha 13 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Providencia s/n, de fecha 31 de marzo de 2017, del Administrador Municipal.
4. Memorando N° 263, de fecha 23 de junio de 2017, Director de Prevención y Seguridad.
5. Póliza de Fianza N° 270518, afianzando a doña Raquel Farías González.
6. Providencia N° 2184, sin fecha, del Administrador Municipal.
7. Ingreso N° 1434, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Apruébese** el pago de Bono por Traslado en Terreno, equivalente a \$180.000 (ochenta mil pesos) mensuales a doña Carolina Ibaceta González, cédula de identidad N° [REDACTED], Licenciada en Trabajo Social; y doña Alejandra Osses Valenzuela, cédula de identidad N° [REDACTED], Psicóloga, desde el mes de enero a diciembre de 2017.
2. **Redáctese** por el Departamento de Recursos Humanos el respectivo anexo de contrato de prestación de servicios, de doña Carolina Ibaceta González y Alejandra Osses Valenzuela
3. **Autorícese** la entrega de Fondos Globales a nombre de doña Raquel Farías González, cédula de identidad N° [REDACTED], para el pago de Ítem Transferencia a Beneficiarios/as (Refuerzo de la Intervención), según el punto N° 3, letra B) del Decreto Alcaldicio N° 476, de fecha 06 de abril de 2017, por un total de \$2.640.000 (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos), divididos en tres remesas de \$693.435 (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), y una remesa de \$559.695



(Quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos) para 5 terapeutas, desde junio a diciembre de 2017, según detalle N° 2, del Memorando N° 263, de fecha 23 de junio de 2017, del Director de Prevención y Seguridad.

4. **Impútese** los gastos al Programa "Atención Integral Familiar-24 horas (Código 24HR17-PAIF-0004), aprobado por decreto alcaldicio N° 476, de fecha 06 de abril de 2017, de aporte ministerial.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

ORIGINAL

27-07-2017

Distribución: Secretaría Comunal de Planificación- Control-Departamento de Contabilidad y Presupuesto-Dirección de Prevención y Seguridad- Departamento de Personal- Secretaría Municipal-Oficina de Partes- Archivo Jurídico.